



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

USHUAIA, 27 AGO 2010

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 254/10; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 254/10, se autoriza a participar del Curso de Derecho Tributario a la Auditora Fiscal C.P. Claudia CHAVEZ, DNI N° 23.800.453, al Revisor de Cuentas C.P. Marcos FUENTES IBARRA, D.N.I. N° 18.773.214 y al revisor de Cuentas C.P. Juan Pablo OTAÑEZ, D.N.I. N° 26.790.971.

Que mediante Nota Interna N° 1150/10 Letra SC, el Secretario Contable informa que la C.P. Chavez se ve imposibilitada de asistir al curso mencionado, aludiendo cuestiones de índole personal.

Que en la Nota mencionada en el considerando anterior, el Secretario Contable propone al C.P. David BEHERENS, para hacer uso de la beca otorgada a este Tribunal, por parte del Gobierno de la Provincia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 15°, Inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

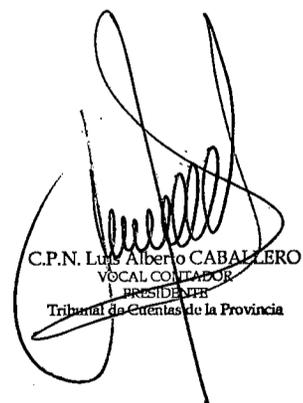
ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 254/10, dejando sin efecto la autorización a la C.P. Claudia Chavez, para asistir al Curso de Derecho Tributario, en virtud de lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar al C.P. David BEHERENS, D.N.I. 23.856.91, en virtud de lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 261 /2010.-

T.C.P.
Revisó:
Conformó:
Controló:
VºBº


C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia